

**Autorizan viaje del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –
PROINVERSIÓN, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Reino de España y
República Francesa, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 056-2019-EF/10

Lima, 14 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta IP-001/19 de fecha 2 de enero de 2019, inPERÚ invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para participar en el “XVI Road Show Europa 2019” que se realizará en las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 25 al 28 de febrero de 2019, lo que incluye reuniones bilaterales, mesas redondas, entre otros; así también, con Carta s/n de fecha 15 de enero de 2019, la Embajada Británica en Lima cursa invitación a PROINVERSIÓN para participar en la II Reunión de la Mesa de Trabajo “Task Force” de Infraestructura entre el Perú y el Reino Unido, que se realizará en la ciudad de Londres, el día 26 de febrero de 2019;

Que, los objetivos de la participación en los referidos eventos son: (i) difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión; (ii) informar acerca de la cartera de proyectos en infraestructura y servicios públicos a cargo de PROINVERSIÓN; y, (iii) promover la oportunidad de presentar iniciativas privadas cofinanciadas para los proyectos Ferrocarril Lima – Ica y Tercer Grupo de Aeropuertos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC;

Que, asimismo PROINVERSIÓN ha venido coordinando con inPERÚ, el equipo de la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX París, a fin de generar espacios para participar como ponente en los seminarios y almuerzos de networking, así como sostener reuniones bilaterales con potenciales inversionistas, consultores y desarrollar una agenda de reuniones bilaterales el día 1 de marzo de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, las reuniones antes mencionadas, se encuentran alineadas a las funciones de PROINVERSIÓN, promoviendo oportunidades de inversión en infraestructura de transportes, en el marco de acciones de promoción de la inversión privada, de importancia para nuestro país;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el “XVI Road Show Europa 2019” y otras reuniones, toda vez que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y, De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley

que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Madrid, Reino de España y París, República Francesa, del 23 de febrero al 2 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes:	US\$ 2 631,00
Viáticos (5+2)	US\$ 3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas